

ACTA No. 74

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 8:06 horas del día martes 1 de junio del año dos mil veintiuno, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra el C. Esteban Armando Cavazos Leal, Encargado del Despacho de la Presidenta Municipal, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Administración Municipal 2018-2021”.

Acto Seguido el C. Esteban Armando Cavazos Leal, Encargado del Despacho de la Presidenta Municipal, pidió al C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de Asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud de descuento en el trámite de Uso de Suelo presentado por Fomento de Cultura y Deporte, A.C.
5. Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial de los Funcionarios Públicos Municipales.
6. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia de la Regidora Mónica Alejandra Leal Silguero; se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se puso a consideración omitir la realización de los Honores a los Símbolos Patrios; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Dando continuidad con el Orden del Día tomó la palabra el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, para dar lectura al siguiente escrito:

**COLEGIO IGNACIO ALLENDE
AUSPICIADO POR FOMENTO DE CULTURA Y DEPORTE, A.C.**

C. Esteban Armando Cavazos Leal
Encargado del Despacho del Municipio de
Allende, Nuevo León.
P r e s e n t e.-

Por este conducto nos permitimos solicitar la exención de impuestos en la “Regularización del Uso de Suelo” para el inmueble en que opere el COLEGIO IGNACIO ALLENDE en sus diferentes niveles educativos.

Estamos pasando por una situación muy difícil, provocado por la pandemia que estamos padeciendo para seguir operando la Institución, ya que sufrimos una baja en el alumnado y nos apoyamos en créditos bancarios; porque fue necesario incrementar las inversiones en instalaciones, equipos y sistemas académicos por un monto superior a \$1,100,000. (Un millón cien mil pesos 00/100 m.n.) el esfuerzo incluyó una reorganización administrativa de recursos humanos, se salvó la planta laboral básica en el área académica y administrativa; además se hace un esfuerzo para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de operación y que estuvieran disponibles para que en el momento que las autoridades educativas así lo decidieran el Colegio estaría (está) listo para iniciar las clases presenciales. Los protocolos de sanidad que impusieron las autoridades de salud por la influenza hace 12 años se han estado realizando en forma ininterrumpida lo que nos da un margen de operación seguro en la protección del alumbrado, el personal académico y administrativo.

A pesar de lo anterior solicitamos a la Secretaría de Educación Pública la autorización para iniciar operaciones en el nivel de bachillerato (preparatoria) y recibimos el apoyo incondicional de dicha Secretaría. Presentamos las carpetas del proyecto académico solicitadas recibiendo la aprobación de las mismas, sólo nos falta presentar la autorización del uso de suelo que otorga la Autoridad Municipal. Teniendo como fecha límite el día 31 del presente.

Solicitamos nuevamente de ser posible la exención en el pago de los impuestos antes mencionados para no abortar el proyecto educativo, porque sabemos la falta que hace en la comunidad los servicios educativos de una institución como ésta.

Seguros de contar con su importante apoyo y comprensión así mismo de los ciudadanos allendenses que dignamente representan el espíritu de progreso y superación de nuestra ciudad sabemos que impulsarán este proyecto educativo.

A t e n t a m e n t e
Lic. Sergio Alejandro Tamez Fidalgo
Representante Legal

Posteriormente el C. Esteban Armando Cavazos Leal, Encargado del Despacho de la Presidenta Municipal, agregó que esta Institución Educativa está realizando el trámite ante la SEP para la incorporación del nivel de Bachillerato, pero para esto necesitaban realizar el trámite del Uso de Suelo correspondiente, pero debido a la situación que prevalece por lo expuesto en la solicitud antes mencionada, solicitaron la condonación al 100% de este trámite, pero se les informó que esto no era posible y que se turnaría ante este Honorable Cabildo para tomar la decisión de aprobar algún descuento, por lo que el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, añadió que la propuesta es aplicar aproximadamente el 80% descuento para pagar la cantidad de \$ 262,530.25, lo cual se desglosa a continuación:

Superficie del Terreno M. ²		8,194.78
Área de Aprobación del Terreno M. ³		8,194.78
Área por construir M. ²		5,035.94
Nº de Cajones de Estacionamiento		
Inicio de Tramite de Uso de Suelo:		\$ 3,764.00
Inicio de Tramite de Edificación		\$ 3,764.00
Licencia de Uso De Suelo		\$ 3,764.00
regularización		\$ 3,952.20
Licencia de Edificación		\$ 3,764.00
regularización		\$ 3,952.20
Permiso de Construcción		\$ 68,891.66
regularización		\$ 72,336.24
Adicional por m. ² . de Construcción		\$ 241,725.12
regularización		\$ 253,811.38
Número Oficial		\$ 112.00
Alineamiento vial		\$ 188.00
7% del Valor del Terreno	\$9,046,692.00	\$ 633,268.44
MULTA		\$ 26,886.00
		TOTAL
		\$ 1,312,651.24

TOTAL A PAGAR CON EL 80% DE DESC.	\$262,530.25
--	---------------------

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada relacionada a la solicitud de descuento en el trámite de Uso de Suelo presentado por Fomento de Cultura y Deporte, A.C.; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Continuando con el Orden del Día tomó la palabra la Síndica Segunda Alma Guadalupe Salazar Cardosa para dar lectura a lo siguiente:

GENARO NICOLÁS CALDERON GARCÍA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, con fundamento en los artículos 2 fracciones 1, 11, IV y V, 6, 7, 29, 32, 33, 34, 46, 48 y 49 fracción IV, de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas; Artículo 52 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Allende, Nuevo León; y

CONSIDERANDO

I. Que, con fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma Constitucional en materia anticorrupción, a través de la cual se estableció la obligación de todos los servidores públicos de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

II. Que, el 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

III. Que, en términos de los artículos 108 párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los servidores públicos están obligados a presentar de manera electrónica su declaración de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

IV. Que, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de Julio de 2017, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, estableció que la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sería exigible a partir de que se dieran a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarían para su presentación y que éstos fueran operables. de Responsabilidades Administrativas, sería exigible a partir de que se dieran a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarían para su presentación y que éstos fueran operables.

V. Que, por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de septiembre de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación.

VI. Que, por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dio a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional; que los mismos serán operables en el ámbito estatal y municipal a partir del 1 de mayo del 2021.

VII. Que, por Dictamen publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de Abril de 2021, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León (SEANL) aprobó los nuevos formatos para las declaraciones patrimoniales y de intereses; así como las normas e instructivo para su llenado y presentación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

VIII. Que, por disposición del artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los servidores públicos, están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad, ante la Contraloría o respectivo Órgano Interno de Control en los términos previstos en la citada Ley.

IX. Que, la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de la Unión, desarrolló el sistema DeclaraNet, el cual es un medio electrónico de recepción con los derechos patrimoniales vigentes y, de conformidad con la normatividad legalmente aplicable que ampara el registro otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, reservándose el ejercicio del derecho moral de autor que por disposición expresa del artículo 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

Siendo el caso que, en fecha 10 de febrero del 2021, se celebró Convenio de Colaboración, entre la Secretaría de la Función Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través del Cual la Secretaría de la Función Pública, otorgó al Estado de Nuevo León, licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, desarrollado por la citada Secretaría de la Función Pública, con el fin de que los servidores Públicos del Poder Ejecutivo, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Que durante los meses de marzo, abril y mayo del 2021, se han ido recibiendo las diversas versiones del código fuente del sistema DeclaraNet. Así mismo, durante dichos meses, el estado de Nuevo León trabajó en la funcionalidad del Sistema para los sujetos obligados del Estado de Nuevo León, y a la par, se celebraron Convenios de Colaboración con los Municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, y Organismos Autónomos, en los que se otorga una sublicencia en modalidad de Hospedaje del mencionado sistema, lo cual aumentó exponencialmente el alojamiento de información y la cantidad de usuarios.

XI. Que, por disposición del artículo 33 fracción 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante el mes de mayo de 2021 dos mil veintiuno, los servidores públicos deben presentar su declaración de modificación patrimonial.

Que, a razón de que a partir del 1 primero de mayo del 2021 dos mil veintiuno, los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional, todos los servidores públicos del Estado de Nuevo León, deben presentar la declaración de modificación patrimonial durante dicho mes, situación que ha elevado sustancialmente la cantidad de servidores públicos obligados a dar cumplimiento a la declaración de modificación patrimonial repercutiendo en un considerable aumento de usuarios en el sistema DeclaraNet. (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Municipios).

Derivado de todo lo anterior, en lo que va del mes de mayo de 2021 dos mil veintiuno, el funcionamiento del referido sistema DeclaraNet, ha sido intermitente, lo que ha impactado directamente la operatividad del sistema, y los servidores públicos no han contado óptimamente con la herramienta tecnológica para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo anteriormente antepuesto y, en aras de que los servidores públicos del Municipio de Allende Nuevo León, cuenten con la herramienta tecnológica óptima que les permita dar cumplimiento a la declaración de modificación patrimonial, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se amplía el plazo para la presentación de la declaración de modificación patrimonial, prevista en el artículo 33 fracción 11, en correlación con el artículo 32, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, hasta el 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno.

Allende, Nuevo León al 31 de Mayo del 2021

LIC. GENARO NICOLAS CALDERON GARCÍA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Acto seguido el C. Juventino Enrique Martínez Ocañas, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial de los Funcionarios Públicos Municipales; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

ACUERDOS

Se aprobó la solicitud de descuento en el trámite de Uso de Suelo presentado por Fomento de Cultura y Deporte, A.C.

Se aprobó el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial de los Funcionarios Públicos Municipales.

Para dar cumplimiento al sexto punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria, el día martes 1 de junio del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas con dieciocho minutos -----

C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JUVENTINO ENRIQUE MARTÍNEZ OCAÑAS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA
REGIDOR

C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ
REGIDOR

C. MÓNICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO
REGIDORA

C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ
REGIDORA

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA
REGIDORA

C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL
REGIDOR

C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. ALMA GUADALUPE SALAZAR CARDOSA
SÍNDICA SEGUNDA

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 74 de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos del Palacio Municipal el día martes 1 de junio del año 2021, de la Administración 2018 – 2021.